

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	10432833858	Fecha de envío :	04/02/2025
Nombre o Razón social :	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	Hora de envío :	13:04:04

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se observa que tratándose de una obra de infraestructura urbana, la experiencia solicitada como acreditación para el servicio de consultoría, no guarda relación con la ficha de homologación ni tampoco con las obras similares requeridas en el proceso de LICITACION PUBLICA N°001-2025-MDEE/CS convocada para la ejecución de obra, por lo que se solicita al comité uniformizar la misma experiencia de obras similares para la consultoría de obra de acuerdo a lo dispuesto en la FICHA DE HOMOLOGACION las cuales son:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: C Página: 43

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 del RLCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una facultad exclusiva de la entidad conforme a lo expresado en el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

el area Usuaría a través de los terminos de referencia considera la RM 117-2024-VIVIENDA\_ficha de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, además considera a las Obras de Drenaje Pluvial como Obras similares, puesto que el presente proyecto contiene obras de Tipología de este Último (Cunetas abiertas y tapadas para evacuación de aguas pluviales).

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DETERMINA NO ACOGER LA OBSERVACION PLANTEADA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	10432833858	Fecha de envío :	04/02/2025
Nombre o Razón social :	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	Hora de envío :	13:04:04

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO SUPERVISOR De OBRA, QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACION EL SUPERVISOR DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 36 MESES EN OBRAS SIMILARES, POR LO QUE SE SUGIERE AL COMITE MODIFICAR LO SOLICITADO PARA NO TENER EL RIESGO DE UN PROCESO NULO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: B Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo a lo dispuesto en la Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA. en el cual efectivamente suscribe:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE A LA OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 04/02/2025

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 14:52:24

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección que incorporen en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra con el fin de que al presentar los postores las propuestas económicas no existan discrepancia de forma.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se realizara la incorporación en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DETERMINA ACOGER LA OBSERVACION PLANTEADA, SE INCORPORARÁ A LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 04/02/2025

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 14:52:24

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, como indica en la pág. 15

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código : 10421555244

Fecha de envío : 04/02/2025

Nombre o Razón social : HORNA YALTA GENARO ROBERTO

Hora de envío : 21:06:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS FACTORES DE EVALUACION EN LA EXPERIENCIA DEL POSTO EN LA ESPECIALIDAD SOLICITN TRES VECES EL VALOR REFRENCIAL EL CCUAL RESULTA EXCESIVO DE ACUERDO EL PRINCIPIO DE PLURIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION PARA FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES BAJAR A MAYOR A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

respecto a la observación se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección se acoge a modificar a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL para así tener la pluralidad de postores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	10432833858	Fecha de envío :	04/02/2025
Nombre o Razón social :	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	Hora de envío :	21:26:29

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE ANEXAR LOS GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISION PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.3 Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, SE PRECISA LA INCORPORACION DE LO SOLICITADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA CONSULTA, SE PRECISA LA INCORPORACION DE LO SOLICITADO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código : 10432833858

Nombre o Razón social : CONDOR VILLALTA RONALD JAMES

Fecha de envío : 04/02/2025

Hora de envío : 21:26:29

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De lo descrito en el punto 7.7 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, se indica que el reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado no establece un porcentaje mínimo y/o máximo para participar en consorcios, por lo que se solicita al comité no establecer porcentajes de participación, para que cada postor tenga la libre decisión de la responsabilidad asumida.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 7.7

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El porcentaje de Consorcio se define de acuerdo a las Bases Estandar y los Terminos de Referencia, el cual conlleva a una evaluación de su Oferta Técnica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDEE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SARGENTO LORES C-1 A C-5, JR. BUENOS AIRES C-2, C-6 A C-9, JR. BOLIVAR C-3, JR. JOSE ANTONIO REATEGUI C-1, C-2, JR. SAPOSOA C-4, JR. MIGUEL GRAU C-1, C-2, C-5 A C-7, Y JR. BOLOGNESI C-4, DE LA LOCALIDAD DE EL ESLABON DEL DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	10053721350	Fecha de envío :	04/02/2025
Nombre o Razón social :	PEÑA CORAL FERNANDO	Hora de envío :	21:39:10

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De la denominación, metas y objetivos del presente proceso de contratación de consultoría de obra, claramente corresponde a una obra a llevarse a cabo en zona urbana ¿obra vial urbana¿.

Por otro lado, la normativa y competencia del Ministerio de Vivienda: De acuerdo con la Ley No 30156, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales en su ámbito de competencia. Por lo tanto, las disposiciones y fichas de homologación establecidas por este ministerio son de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización.

Por lo tanto, se observa la definición de obras similares planteadas en las bases y se solicita respetuosamente que se aplique la denominación de las obras similares de acuerdo con la ficha homologada establecida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la siguiente manera "Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/a accesibilidad urbana y/o malecones urbanos¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo No.2 PRINCIPIOS QUE RIGEN A LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una facultad exclusiva de la entidad conforme a lo expresado en el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

el area Usuaría a través de los términos de referencia considera la RM 117-2024-VIVIENDA\_ficha de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, además considera a las Obras de Drenaje Pluvial como Obras similares, puesto que el presente proyecto contiene obras de Tipología de este Último (Cunetas abiertas y tapadas para evacuación de aguas pluviales).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DETERMINA NO ACOGER LA OBSERVACION PLANTEADA